

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2026/01968 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios a las fallas con mayor responsabilidad ambiental. Identificador BDNS: 887992.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887992>)

Primero. Objetivo:

El objetivo principal de este premio es incentivar y reconocer medidas y hábitos en las comisiones falleras y en las fallas, que fomentan la cura y el respeto del medio ambiente y la buena convivencia con el vecindario del barrio donde se ubica cada casal, buscándose en el mismo tiempo que la actividad fallera tenga un impacto positivo de concienciación ambiental y cívica, sobre los propios miembros de la falla, vecinos y visitantes de la falla.

Segundo. Beneficiarios:

Pueden participar en el concurso todas las comisiones falleras de Alzira.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación:

Las comisiones falleras que estén interesadas al participar presentarán su solicitud, en el Registro General del Ayuntamiento de Alzira, o por cualquier de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de solicitud será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 14 de marzo de 2026 (incluido).



Quinto.- Cantidad total máxima de las subvenciones convocadas:

La cantidad total máxima de las subvenciones convocadas serán de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1700 48400 "Subvención fallas ecológicas".

Se establecen dos premios: uno a la falla más verde y sostenible valorado en 1.500,00 € y el otro a la comisión fallera más respetuosa con el vecindario y con el medio ambiente valorado en 1.500,00 €.

Sexto. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, 17 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Alfons Domínguez Gento.

